

INFORME COMISARIO

SEÑORES
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CHIRMANI S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para dar requerimiento a mi gestión como comisario de su representada, y a su vez a lo que establece la Ley de Compañías. He revisado el balance general adjunto de la Compañía CHIRMANI S.A. al 31 de Diciembre del 2012, y los estados de resultados, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Cumpleme informarles a ustedes que habiendo realizado la observación a los libros sociales, registros contables y demás libros a los que están sujetos llevar de acuerdo a la Ley, se desprende que la rentabilidad del ejercicio económico 2012 de su representada ha sido llevada de acuerdo a los PCGA y los saldos que se registran en los Estados Financieros presentados en el ejercicio contable.

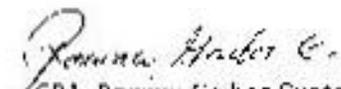
En este período se observa que se generó una utilidad de \$ 2.650,16 en la compañía por lo que se procedió al respectivo cálculo de Participación de Trabajadores e Impuesto a la Renta.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros dando cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías.

Las transacciones registradas en el presente ejercicio se encuentran legalmente soportadas con documentos y comprobantes respectivamente archivados. En mi opinión, el balance general mencionado refleja aspectos importantes como la situación financiera de la compañía CHIRMANI S.A. al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con lo que dispone la Ley.

No habiendo otro comentario que tenga que hacer, entrego el presente informe firmado al que le da el carácter de un documento legalmente al que establece la Ley de Compañías para estos efectos.

Atentamente,


CPA. Roxana Garibol Cuelto
Reg. N° 10858